# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2629043** 

#### **EXTRACTO**

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente de 33ª Notaría de Santiago con oficio en Huérfanos 978, oficina 501, certifico que con fecha 27 de Marzo de 2025, ante el Titular don Iván Torrealba Acevedo, repertorio 4434-2025, VICTOR MANUEL SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, ANGELICA JOHAÑNA CORVALAN VILLEGAS, CARLOS ANDRES CARDENAS LUENGO y MARIA PAZ GUZMAN NAVARRETE, constituyeron por instrumento privado protocolizado sociedad por acciones de NOMBRE O RAZON SOCIAL FLAIRMACHINE SpA Y NOMBRE DE FANTASIA "FLAIRMACHINE SpA". DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y/o sucursales en otros lugares del país o del Extranjero, DURACION: indefinida: OBJETO: El objeto de la Sociedad será: A) el estudio, creaccion, organización, administracion, difucion, realizacion produccion y venta, por cuenta propia o ajena de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turisticas, científicas, artísticas, de toda clase de espectáculos, públicos, y privados de teatro, televisión cine, circo, musicales, esposiciones, degustaciones y toda clase de eventos en general, entre los que cuentan, banquetes, fiestas manifestaciones, la representación de otras empresas nacionales e internacionales, B) la contratacion de toda clase de artistas, bartenders, y otros personajes, C), compra, venta, arriendo de inmuebles para eventos, D) asesorías en administración y producción de eventos en general, E) cualquier otro negocio que acuerden los socios - CAPITAL: \$.1.000.000.- (un millón de pesos), divididos en 100.- (cien) acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal. Pagado en la forma que señala la escritura social. ADMINISTRACION: La Administración de la sociedad, su representación judicial y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá a VICTOR MANUEL SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, ya individualizado, quien, anteponiendo su firma a la razón social, actuará por la sociedad, ostentando de las más amplias facultades de administración. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, a 31 de Marzo de 2025.